

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA Y PEDRO TOBÉS ITURRIA.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

En Etxauri, a 22 de diciembre de 2017, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 22 DE MARZO Y 4 DE MAYO DE 2017, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

**2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por el Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades que se organizan desde el centro para el curso 2017/2018, se acuerda colaborar con 100 euros.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares realizadas durante el curso 2016/2017, se acuerda colaborar con 30 euros.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares realizadas durante el curso 2016/2017, se acuerda colaborar con 90 euros.

Informados e informadas de la Resolución 807/2017, de 25 de septiembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba la factura, se autoriza y se ordena el abono a la empresa Autobuses La Pamplonesa S.A. la compensación económica correspondiente por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 523/2017, de 1 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba el abono de la subvención concedida para la realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri 656,43 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 819/2017, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el abono de la subvención concedida para la realización del Programas de Juventud 2017 y correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri 447,49 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 4316E/2017, de 15 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la carrera sobre patines Marathon Pamplona-Puente P2P, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 5462E/2017, de 18 de diciembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del Olentzero 2017 Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por la Presidenta del Parlamento de Catalunya agradeciendo la aprobación de una moción por el Ayuntamiento apoyando el proceso que se vivió durante el mes de octubre del 2017 en Catalunya, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por Ekialdea agradeciendo al Ayuntamiento la colaboración en la jornada solidaria con el pueblo Saharai, la Corporación se da por enterada.

### **3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 19 de septiembre de 2017 con el número R2017088 y el 20 de diciembre de 2017 con el número R2017118, y la corporación se da por enterada.

#### **4º.- PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO AÑO 2018.**

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2018, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2018.

2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

#### **5º.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y funcionarias y personal laboral para el año 2018:

##### **Plantilla Orgánica de funcionarios y funcionarias**

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri y Bidaurreta. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento P. T. 6.88%. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Preceptivo. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel C: 12 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito.

Perfil: B1. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento P. T.: 41,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Limpiador o limpiadora a Tiempo parcial. Número de plazas: 1. Nivel: E. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel E: 15 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

#### Relación nominal de funcionarios y funcionarias

Apellidos y nombre: Larrañegui Azcárate, Oskia. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 2. Antigüedad: 1 de enero de 2005. Activa.

Apellidos y nombre: Sánchez Imaz, Beatriz. Nivel: D. Cargo: Auxiliar Administrativo. Grado: 4. Antigüedad: 15 de noviembre de 1995. Activa.

Apellidos y nombre: Jáuregui Goñi, David. Nivel: D. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Grado: 4. Antigüedad: 11 de febrero de 1997. Activo.

#### Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

#### Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Apellidos y nombre: Arbizu Pejenaute, Irantzu. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 1 de mayo de 2016. Activa.

Apellidos y nombre: Odériz Azcona, Cristina. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 15 de abril de 2017. Activa.

### **6º.- TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2018.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

1º.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2018:

- Fijar en el 0,38 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana.

- Fijar en el 0,80 por ciento el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica.

- Aplicar el tipo de gravamen del 1,40 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo de gravamen de 5 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.
- Fijar en el 14 por ciento el tipo de gravamen sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Aprobar los precios públicos y las siguientes normas para el servicio de Ludoteca para el ejercicio 2018 y curso 2017-2018:

#### Cuotas:

Matrícula: 20,00 € cuando se inicie la actividad.  
Ludoteca A (primer/a hijo/a): Trimestre: 30,00 €  
Ludoteca B (segundo/a hijo/a): Trimestre: 15,00 €  
Ludoteca C (Tercer/a hijo/a): Trimestre: 5,00 €  
Ludoteca A (Foráneo): Trimestre: 45,00 €  
Ludoteca B (Foráneo): Trimestre: 22,50 €  
Ludoteca C (Foráneo): Trimestre: 7,50 €

Horario: Lunes, martes y jueves durante el curso escolar por la tarde, de 17:30 a 19:30.

- 1.-Lunes: acercamiento al euskera (para modelos A, G y PAI).
- 2.-Martes: modelo D.
- 3.-Jueves: todos los modelos.

Altas y Bajas: Sólo se admitirán bajas definitivas y no las temporales. Siempre se cobrará el trimestre completo.

Criterios de admisión: Los niños y las niñas de todos los modelos lingüísticos (D, A, G, PAI, etc.) pueden comenzar en el mes de septiembre que inicien primero de Educación Infantil. Los casos especiales se analizarán individualmente.

Pago: Los importes de las cuotas se cobrarán por trimestres naturales. Se cargarán en la cuenta facilitada a tal efecto.

3º.- Aprobar las tasas por enganche a la red de teledistribución para el ejercicio 2018:

- Personas propietarias de pisos o viviendas: 175,00 euros por vivienda.
- Personas propietarias de viviendas con antena colectiva: 70,00 euros por piso o vivienda.
- Por uso del servicio de teledistribución: cuota anual de 21,00 euros por piso o vivienda que tenga la televisión conectada a la red.

## 7.- AYUDAS ESCUELAS INFANTILES.

El Ayuntamiento de Etxauri conocedor de las dificultades que implica educar a nuestros hijos e hijas y conciliar la vida familiar, ACUERDA por unanimidad aprobar los siguientes criterios para ayudar a sufragar los gastos que suponen llevar a los niños y niñas a las Escuelas Infantiles durante el curso 2017/2018.

Son ayudas económicas para hacer frente al pago de Escuelas Infantiles y la filosofía es facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar. Para dichas ayudas se contará con una partida presupuestaria de 3000 € y los criterios para determinar la cuantía serán económicos y de ubicación de la escuela infantil para la que se solicita subvención.

Las ayudas estarán dirigidas exclusivamente a personas empadronadas en Etxauri, con al menos un año de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud de la ayuda.

En cuanto a la ubicación, se primará que el centro elegido sea el más cercano a Etxauri o el más cercano al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El criterio económico se determinará conforme a las tablas que a continuación se establecen. Se dividirán los ingresos de la unidad familiar entre los miembros de la misma y corresponderá la ayuda que determinen las tablas adjuntas.

Será necesario presentar la declaración de la renta del último año y el correspondiente certificado de inscripción del centro. Y en caso de que éste no fuera el de primera elección, también se presentará la documentación donde conste la correspondiente solicitud denegada. Si se fuera a agotar la partida presupuestaria habilitada al efecto, se abonará la subvención prioritariamente a las familias con menos recursos.

El plazo para solicitar la ayuda terminará el día 28 de febrero de 2018.

SMI: 9.906,40 €

Ayuda  
Máxima: 800 €

Salario Mínimo interprofesional	Renta por cabeza	Familia de 2	Familia de 3	Familia de 4	% Ayuda	Total a percibir
50%	4.953,20	9.906,40	14.859,60	19.812,80	100	800,00 €
60%	5.943,84	11.887,68	17.831,52	23.775,36	95	760,00 €
70%	6.934,48	13.868,96	20.803,44	27.737,92	90	720,00 €
80%	7.925,12	15.850,24	23.775,36	31.700,48	80	640,00 €
90%	8.915,76	17.831,52	26.747,28	35.663,04	65	520,00 €
100%	9.906,40	19.812,80	29.719,20	39.625,60	50	400,00 €
110%	10.897,04	21.794,08	32.691,12	43.588,16	35	280,00 €
120%	11.887,68	23.775,36	35.663,04	47.550,72	20	160,00 €
130%	12.878,32	25.756,64	38.634,96	51.513,28	5	40,00 €
140%	13.868,96	27.737,92	41.606,88	55.475,84	0	- €

## 8.- ACTIVIDADES CURSO 2017/2018.

MAÑANAS	ZUMBA	Lunes y jueves de 9.30h a 10.30h
	DESPERTAR AL CUERPO: ¡de la cama a la colchoneta! Estiramientos, automasaje, bailes creativos y ¡un cuento al final!	Sesiones de 1,5h, temprano. Día a convenir
	"CORE" EN FORMA: ejercicios de Pilates y de otras técnicas deportivas para poner en forma la musculatura estabilizadora (musculatura abdominal, pélvica, glúteos...).	Miércoles de 10 a 11h.
	EUSKALDANTZA	Viernes de 18.30 a 19.30h
	YOGA	Lunes de 18.00 a 19.30h
	ZUMBA	Martes y jueves de 20.30 a 21.30h
	TALLER DE NOVELA	25 y 26 de septiembre, de 19.00 a 21.00h

## ACTIVIDADES PARA NIÑOS/AS. OCTUBRE 2017-MAYO 2018

TARDES	EUSKALDANTZA	Viernes de 17.30 a 18.30h
	KARATE	Miércoles de 17.30 a 18.30h
	LUDOTECA EN EUSKERA: para niños y niñas en Educación Infantil o Primaria Martes y jueves: 2 monitores-as	Horario: de 17.30 a 19.30h Lunes: acercamiento al euskera (mod. A y G) Martes: todas las edades, mod. D Jueves: todas las edades, mod. D, A y G

1.- El Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad colaborar con el 20 por ciento del coste de las actividades, siendo el resto a cargo de los/as vecinos/as.

2.- Para tener derecho al cobro de la ayuda, la persona solicitante deberá estar empadronada en Etxauri con al menos un año de antigüedad y al corriente en el pago de las obligaciones de contenido económico municipales.

3.- Para poder cobrar la ayuda se deberá presentar de forma individual instancia en las oficinas municipales, solicitando el pago de la ayuda junto con los justificantes de pago del curso completo.

4.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 2018.

5.- Queda excluida de esta ayuda la ludoteca.

## **9.- MOCIONES.**

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno.

El pasado día 8 de noviembre la Alcaldesa de Etxauri, Idoia Aritzala Etxarren, fue llamada a declarar como investigada por un delito de enaltecimiento del terrorismo a la Audiencia Nacional. En esta ocasión pudo declarar a través de videoconferencia desde la Audiencia Provincial de Navarra evitando el desplazamiento hasta Madrid. A lo largo de esta legislatura, diferentes Alcaldes y Alcaldesas de EH Bildu han sido llamados/as a declarar por actos de reivindicación en defensa de los derechos de las personas presa, vulnerando su derecho a la libertad de expresión. Entendemos que estas actuaciones son una clara persecución política contra los cargos electos de EH Bildu. Todos estos casos han sido archivados con posterioridad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri, por 4 votos a favor (EH Bildu) y 3 abstenciones (Etxauritarra), ACUERDA;

- 1.- Mostrar su solidaridad con su Alcaldesa, Idoia Aritzala Etxarren.
- 2.- Rechazar y denunciar la persecución contra los cargos electos de EH Bildu por parte de Delegación del Gobierno y de la Audiencia Nacional.
- 3.- Reivindicar, ahora más que nunca, la defensa de los derechos de las personas presas y el reconocimiento de que la solidaridad no es delito.

Etxauritarra presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno.

El pasado día 8 de noviembre la Alcaldesa de Etxauri, Idoia Aritzala Etxarren, fue llamada a declarar como investigada por un delito de enaltecimiento del terrorismo a la Audiencia Nacional. En esta ocasión pudo declarar a través de videoconferencia desde la Audiencia Provincial de Navarra evitando el desplazamiento hasta Madrid. La aplicación de los derechos humanos, en este caso de los presos/as, es una obligación de los poderes públicos del estado. La detención e investigación de personas que reivindican los derechos de los presos/as viene siendo una constante desde hace muchos años, acrecentándose más todavía en los últimos tiempos. Entendemos que estas actuaciones se vienen produciendo en el marco de una persecución política que trata de evitar toda disidencia incómoda, vulnerando constantemente el derecho de expresión.



Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

- 1.- Mostrar su solidaridad y apoyo a su Alcaldesa, Idoia Aritzala Etxarren.
- 2.- Rechazar y condenar la persecución que se está llevando a cabo por Delegación del Gobierno y la Audiencia Nacional de los cargos electos disidentes o discrepantes.
- 3.- Reiteramos, ahora más que nunca, la defensa de los derechos de las personas presas, reivindicando que el derecho a la solidaridad no es delito.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se trata del asunto de la reforma del mapa local, además la Alcaldesa pregunta a la oposición si ha mirado la Agenda 21 tal y como se comprometió y explica la necesidad que hay de acometer la reforma de la escollera en la calle Antonio Izu.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.